

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Creación e Interpretación Musical

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310459
Denominación Título:	Máster Universitario en Creación e Interpretación Musical
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Fuenlabrada
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	23-10-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019 se indicaban como modificaciones necesarias:

1.- "Se debe atender la recomendación señalada en el Informe de renovación de la acreditación de 2014 de dotar al título de aulas específicas para contenidos de tipo práctico en música."

La universidad no ofrece evidencias suficientes de la idoneidad del aula indicada para el desarrollo de actividades prácticas, por lo que no es posible valorar el cumplimiento de una modificación que procede del primer proceso de renovación de la acreditación del título.

2.- "Se debe dotar al máster de infraestructura y equipamiento tecnológico musical necesario para su buen desarrollo, en especial, un piano analógico de calidad, altavoces de alta fidelidad, esterillas, entre otros."

La solicitud de tres presupuestos para la compra de un piano en septiembre del pasado año 2019 no evidencia un compromiso efectivo de la titulación con la adquisición del material necesario para la mejora de las infraestructuras y el material técnico. Por otra parte, si bien el máster dice contar con mesa de sonido, altavoces, conexión a internet y otros programas y aplicaciones tecnológicas para el desarrollo de las clases prácticas y teóricas, además de un Clavinova, no existe evidencia de que los altavoces sean de alta fidelidad o de que dispongan de esterillas, como se les solicitó.

VALORACIÓN:

La primera modificación no puede considerarse atendida, ya que no se presentan evidencias que permitan garantizar su cumplimiento. Sobre la segunda modificación, aunque el hecho de que se presenten presupuestos no evidencia que se vaya a efectuar la compra del material necesario, sí pone de manifiesto una intención de mejora, por lo que se entiende un cumplimiento parcial. No obstante, faltan evidencias sobre materiales que se recomendaron. Estas deficiencias serán objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La Universidad ha dado respuesta a las siguientes recomendaciones, contenidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019:

1.- "Se recomienda que se adapte el título del máster al contenido investigador del mismo".

Como voluntad de mejora, se expresa que en la próxima reunión de la Comisión de Garantía de Calidad se debatirá la necesidad de ajustar el título del máster a su función investigadora.

2.- "Se recomienda actualizar la Memoria incorporando las actividades formativas que se realizan en la práctica".

Para cumplir esta recomendación, el máster declara que solicitará una modificación de la Memoria donde se incorporarán las actividades formativas que se hacen en la práctica.

3.- "Se recomienda que se mejoren las actas de coordinación en aspectos formales, de contenido y acuerdos tomados".

Para subsanar este inconveniente, el máster declara que a partir de este curso 2020/21 se mejorarán las actas formalmente.

4.- "Se recomienda que se intensifique la coordinación del TFM, facilitando un listado de líneas de investigación; y atribuyendo la dirección de los trabajos desde la coordinación del máster en función de las especialidades de los profesores".

Para responder a esta cuestión, el máster declara que desde el curso 2020/21 se facilitará a los alumnos un listado con las líneas de investigación propuestas para los TFM en función de las especialidades de los profesores.

VALORACIÓN:

A la vista de las respuestas proporcionadas por la Universidad, cabe señalar el compromiso con las recomendaciones relativas a este Criterio 1, cuya resolución, no obstante, no puede ser valorada como cumplida, pues todas esas respuestas se plantean como acciones que se implementarán en el futuro. De modo que su efectividad solo podrá ser adecuadamente considerada una vez que se pongan en marcha en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad ha dado respuesta a las siguientes recomendaciones, contenidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019:

1.- "Se recomienda mejorar la información de acogida sobre la especificidad del máster, lo que incluye la posibilidad del reconocimiento de créditos por actividad profesional o la posibilidad de dispensa académica."

La universidad explicita este reconocimiento de créditos en la web de la URJC. En cuanto a la posibilidad de dispensa académica, esta se encuentra detallada en las guías docentes de las asignaturas del máster.

2.- "Se recomienda que adecuen el dato de Centro responsable (Escuela de másteres oficiales, no Unidad de Postgrado) y el campus a lo indicado en la memoria verificada (Quintana)."

Este dato figura actualizado en la web, pero falta por modificar el centro en la Memoria de verificación, lo que se realizará en la próxima modificación.

3.- "Se recomienda se adjunte un breve CV del personal académico."

El máster detalla que en la URJC se está trabajando en actualizar el espacio de CV de los profesores en la web.

VALORACIÓN:

A la vista de las evidencias proporcionadas, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las recomendaciones relativas al criterio 2 han resultado satisfactorias en lo que se refiere a la primera y la segunda; la resolución de la tercera está en curso y aún no se puede considerar atendida.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La Universidad ha dado respuesta a la siguiente recomendación contenida en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019:

"Se recomienda implementar el uso de una rúbrica de TFM que garantice su evaluación homogénea y aplicar, en todo caso, la rúbrica de competencias que han presentado como evidencia."

Desde el curso 2019/20 la Universidad, como ya hizo ante el panel de evaluación que valoró el título durante su visita en el proceso de renovación de la acreditación en 2019, presenta una rúbrica de competencias para la evaluación del TFM, pero no ofrece evidencias de su implementación efectiva ni del modo en que esta se realiza. Tampoco incluye los elementos recogidos en el Informe Final de Renovación de la Acreditación, donde se señalaba que: "esta rúbrica no incluye porcentajes/baremos de calificación según trabajo escrito, exposición oral, acto de defensa, etc. Tampoco se ha evidenciado la existencia de una rúbrica de evaluación que cuantifique y garantice una evaluación homogénea."

VALORACIÓN:

La recomendación se considera parcialmente atendida. Se presenta el diseño de la rúbrica, pero adolece de las mismas deficiencias que se detectaron en la renovación de la acreditación y no se ofrecen evidencias de su implementación.

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
